



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obra en el expediente solicitud de terminación por pago total de la obligación. Sírvase proveer.

Tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 192 00			
EJECUTANTE	Ramiro Aguirre Guerrero	C.C. No.	16.470.092
EJECUTADA	Colpensiones	NIT No.	900.336.004-7
ASUNTO	Derechos pensionales.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ORDENAR LA ENTREGA del título judicial No. 400100008746418 por valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE., (\$6.441.526)**, a nombre del (la) doctor (a) **IVÁN MAURICIO RESTREPO FAJARDO**, como apoderado (a) judicial del ejecutante, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 71.688.624 y T.P. 67.542 del C.S. de la J., de conformidad con la facultad de "retirar y cobrar los títulos judiciales", a él (ella) conferida en el poder visible a folio 26 del archivo 01 del expediente digital.

SEGUNDO: ORDENAR LA ENTREGA del título judicial No. 400100008614043 por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$66.000.000)**, a nombre de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**.

TERCERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del presente proceso por pago total de la obligación, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del CGP.

CUARTO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto.

Por secretaría **LÍBRENSE** los oficios respectivos.

QUINTO: Ejecutoriado el presente auto **ARCHÍVENSE** las diligencias, previa desanotación de los libros radicadores de este Despacho y en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 4 DE OCTUBRE DE 2023. Por ESTADO No. 094 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d0331b84af645d598aaba6068bf70aa756185c3b6aa1c8fc3077f78f8f1f03b**

Documento generado en 05/10/2023 07:27:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>